

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Pensamiento Filosófico Contemporáneo por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Departamento de Filosofía

Nº plazas: 10

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los criterios de admisión publicados en la web son acordes con las condiciones establecidas en la memoria verificada. Así mismo, garantizan un adecuado perfil de ingreso en relación con las características y distribución de líneas de investigación. El número de plazas ofrecidas es coherente con la información recogida en la memoria verificada.

En la pestaña de la web correspondiente a complementos de formación no aparece nada.

El programa dispone holgadamente de los mecanismos adecuados de supervisión (asignación de tutores y directores, medidas antifraude, etc.). Se adapta a las diversas normativas vigentes relativas a presentación y defensa de la tesis tanto a nivel estatal, como interuniversitario e internacional.

Hay una relación de tesis con mención internacional y de tesis en régimen de cotutela internacional.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

En la pestaña de la web correspondiente a complementos de formación no aparece nada. Sin embargo, aparecen unas actividades transversales que muy bien pueden valer de complementos de formación para este doctorado.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se considera que el criterio de información y transparencia se alcanza adecuadamente.

La universidad tiene a disposición de todos los grupos de interés la información en una página web bien estructurada, intuitiva y con los apartados visibles y definidos.

Son de destacar la transparencia de los procesos, los datos y la información de los mismos. Así como la vinculación con la Escuela de Doctorado sin que se solapen contenidos.

Está claramente explicado cada apartado y cuenta con enlaces útiles a todos los documentos que mencionan.

La universidad pone a disposición de toda la comunidad académica los documentos, manual del SGIC, informes, procedimientos, resultados de encuestas y la información relativa al SGIC.

Ésto se valora positivamente porque además la información es fácilmente accesible, expuesta en la misma página de la Escuela de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda hacer algunas modificaciones para su mejora:

- En la versión en castellano hay aún algunos apartados en valenciano que hay que traducir.*
- Publicar una lista de tesis doctorales leídas y publicaciones derivadas del Programa de Doctorado.*
- Enlazar el RUCT a la página de la Escuela de doctorado.*
- Apartado o enlace en la página del PD a programas de movilidad doctoral.*
- Añadir en el apartado "información administrativa" (justo al resto de menciones) la información relativa a la Mención industrial.*

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

-Sería conveniente añadir la información del personal académico/investigador del PD: líneas, publicaciones..

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos curriculares exigidos para participar en el programa, tanto por su perfil investigador como por su trayectoria y experiencia. Su número también es suficiente para ocuparse de las tareas propias de este programa. El programa cuenta con una asignación determinada de horas como mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. Hay un listado de profesores extranjeros (expertos internacionales) que han colaborado con el programa, aunque no se especifica si han participado en comisiones de seguimiento o en tribunales de tesis.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Aunque el programa cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, sería deseable un reconocimiento de más horas. No obstante, esta falta de reconocimiento de la dedicación real es un problema generalizado en las Universidades españolas.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa cuenta con una variada fuente de recursos materiales propios (como, por ejemplo, una

amplia biblioteca con servicio de préstamo interbibliotecario y recursos electrónicos, convocatorias de ayudas para asistencia a congresos y para movilidad, etc.) y muestra en su historial que se esfuerza por conseguir recursos externos, como proyectos de investigación que pueden facilitar la obtención de becas predoctorales.

La universidad tiene servicios tanto de orientación académica como profesional. Así mismo cuenta con otros servicios de orientación que pueden ser útiles (orientación psicológica, psicopedagógica, para personas con discapacidad, etc.)

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Aunque la información sobre recursos está bien detallada en la web, está anidada en la pestaña de organización. Sería más fácil de encontrar si tuviera pestaña propia.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Se cumplen de forma satisfactoria los dos aspectos contemplados en este criterio. El número de tesis defendidas siempre podría ser superior, pero esto no depende sólo del programa de doctorado, sino también de la cantidad de becas disponibles en el sistema estatal. Parece fuera de duda que el personal implicado en el programa de doctorado hace todo lo que está en su mano para conseguir el mayor número de tesis defendidas.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe hacer un esfuerzo para que el número de tesis defendidas se corresponda con el porcentaje previsto en la memoria verificada. El cumplimiento de este criterio (de capital importancia) se tendrá muy en cuenta en la próxima evaluación.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. Se valora positivamente el número de tesis con mención internacional.